



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Jueves 19 de octubre de 2017

ÍNDICE

Siglas.....	2
Apertura del Director y VE del CMN Sr. Ángel Cabeza Monteiro:	4
Comisión de Patrimonio Natural.....	5
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	9
Generales	10

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SISS	: Superintendencia de Servicios Sanitarios
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNASPE	: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
VE	: Vicepresidente Ejecutivo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Jueves 19 de octubre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria, en la sede del CMN ubicada en Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, en primera citación, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Letelier, consejero representante del CDE y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Mauricio González, Javier Cañete, Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Felipe León, Carolina Lira, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Apertura del Director y VE del CMN Sr. Ángel Cabeza Monteiro

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria.
2. El VE CMN informa sobre el análisis presupuestario para el sector cultura realizado en la reunión de la Comisión Mixta celebrada en la presente semana, en la que se aprobaron las asignaciones para la Dibam y el CMN.

El presupuesto de la Dibam se redujo en un 2,1%, disminución que no afectará las glosas de personal y bienes y servicios, sino que deriva de la reducción en inversión, pues los proyectos en curso tienen financiamiento ya de 2017. El CMN tendrá un aumento presupuestario del 5,1% y continuará el traspaso de personal de honorarios a contrata, a lo que sumarán entre 7 y 9 cargos nuevos. Los H. Senadores Sr. Carlos Montes y Sra. Ena Von Baer llamaron la atención respecto del fortalecimiento y descentralización que requiere el CMN, comentándose también del cuello de botella que se produce en la evaluación de proyectos públicos y privados y la incertidumbre derivada del componente arqueológico, producto de abordarlo ya diseñadas las iniciativas.

Se crearon dos nuevas glosas para la Dibam para el financiamiento de iniciativas en museos municipales y particulares (900 millones aproximadamente), así como en los SPM (algo menos de 400); intentarán que se vincule presupuesto para la Corporación de Patrimonio en Valparaíso. También se contemplan recursos para aportar a otras entidades, con los que se favorecerá al Templo Votivo de Maipú, el Estadio Nacional y la Vicaria de la Solidaridad. Agrega que si bien a la Subdere le disminuyeron el presupuesto, el personal financiado a través del Fortalecimiento Institucional de la ST del CMN en Isla de Pascua tendría continuidad pero que se está trabajando en resolver lo concerniente al personal contratado en Santiago. En general los servicios públicos han tenido reducciones presupuestarias para 2018, priorizándose lo concerniente a educación y salud.

Asimismo, el VE del CMN informa sobre la promulgación de la ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que se está trabajando en los Decretos con Fuerza de Ley y Reglamentos, para lo cual hay un plazo de seis meses. Se hará llegar a los Consejeros el texto definitivo.

El Consejero César Millahueique consulta respecto a modificaciones a la Ley de MN, y el VE CMN le indica que sólo se modificará la estructura del CMN pues se incorporarán dos consejeros y se creará la Secretaría Técnica.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

3. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, con el Oficio Ord. N° 173391 del 18-08-2017, remite la solicitud de declaración de SN de los Humedales de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo, y solicita informe técnico del CMN; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5906 del 23-08-2017).

El área propuesta corresponde a tres humedales de lagunas costeras: Salinas Chica, Salinas Grande y Pachingo, que representan ambientes de interfaz entre ecosistemas terrestres y marinos altamente sensibles. Tiene una superficie total de 259 hectáreas, dividido en dos polígonos; el polígono mayor en el centro norte de la bahía de Tongoy (con una superficie de 201,5 hectáreas), y un polígono menor ubicado al sur del primero con una superficie de 57,5 hectáreas, que comprenden los siguientes humedales:

- *Humedal Salinas Chicas*: emplazado en la Playa Grande de la Bahía de Tongoy, 3 km al sur de dicha localidad. Es un humedal marino costero, con playa de arena y laguna costera salobre. Cuenca Quebrada de los Almendros.
- *Humedal Salinas Grandes*: emplazado en la Playa Grande de la Bahía de Tongoy, unos 5 km al sur de dicha localidad, en el sector medio de la bahía. Cuenca Quebrada de los Litres.
- *Humedal Pachingo*: se ubica a unos 10 km al sur de Tongoy, a unos 2 km al noreste de la localidad de Puerto Aldea. Cuenca Quebrada Pachingo.

Los terrenos son del Fisco de Chile; es un área declarada Bien Nacional Protegido (Dex 417/2007), que conforma la Ruta Patrimonial N° 22, "Bahía de Tongoy, Humedales Costeros" y forma parte del sitio prioritario "Red de Humedales Costeros Región de Coquimbo".

La administración del área está a cargo de la Seremi del Ministerio de Bienes Nacionales, y cuenta con una "Mesa de Conservación de los Humedales de Tongoy" compuesta por el Ministerio de Bienes Nacionales, el MMA, la I. Municipalidad de Coquimbo, la Universidad de La Serena, el Centro Neotropical de Entrenamiento en Humedales junto a la Fundación Manfred Hermsens Stiftung de Alemania y organizaciones locales de Tongoy. Se está elaborando un plan de manejo, basado en los lineamientos definidos en los "Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación". La mesa maneja diferentes alternativas de zonificación en base a los objetos de conservación y al uso que se le dará al área silvestre protegida.

Los humedales son parte de un ecosistema mediterráneo, *hotspot* de biodiversidad, de alto endemismo, riqueza y diversidad, hábitat para avifauna endémica y migratoria. Su alta relevancia radica en su fauna (se destacan 18 especies migratorias neárticas y 14 neotropicales), paisaje (recursos escénicos), ecología y servicios ecosistémicos.

Los consejeros comentan acerca de la posibilidad de incorporar el Humedal de Tongoy aun cuando sea de propiedad privada debido a su alto valor ecosistémico, las amenazas al humedal y

la explotación minera de la zona; la necesidad de incorporar a la Directemar en la mesa de trabajo; la ampliación del polígono de protección que incluya el cuerpo de agua permanente hasta unos caminos existentes, considerando la promoción de la protección del área ecológica; entre otros.

Se acuerda por unanimidad emitir un informe técnico favorable para la declaración del SN Humedales de Tongoy, considerando que:

- El SN es un área de alto valor para la investigación y monitoreo permanente de especies de alto valor para la conservación de la biodiversidad, de un ecosistema con baja representación en el Snaspe, en una región en que las áreas silvestres protegidas son relativamente escasas.
- Es un área cuya protección es de interés para el Estado reconocida oficialmente en la estrategia regional de biodiversidad, designada como sitio prioritario ambiental y declarada como Bien Nacional Protegido para fines de conservación de la biodiversidad.

Se acuerda asimismo solicitar al MMA que incorpore una mayor superficie de cuerpos de agua, así como el humedal del Estero Tongoy (sitio 6 de la estrategia regional y plan de acción de la biodiversidad Región de Coquimbo), ubicado junto a la Playa Socos. Finalmente, se acuerda también recomendar que se incorpore a la Directemar en la mesa encargada de la gestión del área, fundado en que si bien el SN a declarar no incluye los 80 m del intermareal este es crucial para la adecuada conservación del sitio.

4. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, con el Ord. N° 172961 del 19.07.2017, solicita Informe Previo sobre solicitud de declaración de SN de los Humedales Costeros de Putú - Huenchullamí, en las comunas de Constitución y Curepto; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5180 del 27.07.2017).

El humedal de Putú – Huenchullamí, es de propiedad privada, con uso agropecuario y con una superficie de 507,68 hectáreas. Es un área crítica para la preservación y conservación de los valores ambientales de las zonas mediterráneas del Chile central, *hotspot* de biodiversidad, con especies de flora y fauna propios de la zona central de Chile, paisaje (recursos escénicos), ecología y servicios ecosistémicos. Se informa que los esfuerzos a favor de la protección del área datan de varios años atrás y que luego de 2010 en el sector ya no hay pesca, la cual debió trasladarse a otro sector.

Los consejeros comentan acerca de la participación de los propietarios en el proceso de declaratoria; los usos económicos del sector; la necesidad de hacer partícipe a la Directemar en el proceso; entre otros. El VE del CMN señala que a futuro es conveniente que las áreas protegidas incorporen el sector costero e incluso porciones de mar; pone como ejemplo el criterio en las ZT costeras que incluyen no sólo los 80 m del intermareal sino otros 80 de mar propiamente.

Se acuerda por unanimidad emitir un informe técnico favorable para la declaración del SN Humedales de Putú y Huenchullamí, recomendando la ampliación de los límites hacia el norte,

incorporando el resto del humedal y en particular las áreas con cuerpos de agua. Lo anterior, considerando:

- El área propuesta pertenece al ecorregión mediterránea, con baja representación en el Snaspe, catalogada como *hotspot* por su valor y vulnerabilidad a nivel mundial.
- Su valiosa biodiversidad, escasa a nivel nacional y mundial, presenta algunas especies endémicas en estado de conservación, amenazadas por actividades antrópicas. Es un área de nidificación y habitación de innumerables especies de aves, donde se ha detectado 7 bajo alguna categoría de protección.
- Es un sitio de interés del Estado, inserto en el Sitio Prioritario para la conservación de la Biodiversidad con efectos para el SEIA (artículo 11, letra d), ley 19.300) "Humedales de Putú-Huemchullamí", catalogada como una zona de alto endemismo.
- La sinergia de protección, ya que el área propuesta se integraría geográficamente a otras iniciativas de conservación y preservación en la zona, generando la posibilidad de coordinar esfuerzos para la protección de especies amenazadas entre otras acciones (SN Laguna Torca, SN Rocas de Constitución, SN Humedal de Reloca).

5. El Sr. Héctor Chaura Oyarzo, Comisario de la Bidema de la Región Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 21-09-2017, informó de la investigación relacionada con la denuncia interpuesta por la I. Municipalidad de Lo Barnechea de descarga de aguas servidas en el sector del centro de Ski Farellones, y solicitó coordinarse con el CMN para realizar una fiscalización (Ingreso CMN N° 6701 del 21-09-2017). Por su parte la Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, Seremi del MMA de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 22-09-2017, solicita antecedentes sobre la descarga de aguas servidas en el Estero Manzanito, sector Farellones, emplazado al interior del SN Yerba Loca (Ingreso CMN N° 6743 del 25-09-2017).

Se realizó una visita en terreno el 22 de septiembre y 11 de octubre junto a personal de la PDI y Minsal, constatando la veracidad de los hechos denunciados y realizando el levantamiento de información planimétrica y registro fotográfico. Se identificaron tres puntos de vertimiento de aguas servidas en el SN Fundo Yerba Loca, dos en Farellones y uno en la Parva.

Se solicitarán a la PDI los resultados de las tomas de muestras realizadas, y al municipio de Lo Barnechea, al SEA y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la información de que dispongan.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

6. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 25-09-2017, solicita autorización para realizar una caracterización arqueológica en el sector de las obras del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6774 del 25-09-2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 5 unidades de 1 x 1 m.

7. La Sra. Catherine Westfall, Socio Directora de Tagua Tagua Consultores, por cartas del 15-08-2017, entrega los Informes Ejecutivos Parciales N° 4 y 5, en el marco del proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", localizado en el sector homónimo, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta 2 CD (Ingresos CMN N° 5708 y N° 5709 del 17-08-2017).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones a los informes ejecutivos, dando conformidad a las labores realizadas en los sitios arqueológicos 04Ca011, 04Ca013, 04Ca020, 04Ca022y AD1, por lo que no hay objeciones con la continuidad de las obras del proyecto en ese sector.

8. La Sra. María Luz Gajardo Salazar, Directora del Serviu de la Región del Biobío, con el Ord. N° 9097 del 04-09-2017, consulta opinión en virtud a replanteamiento en terreno del proyecto en ejecución "Construcción Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", inserto en el programa Plan Chile Área Verde del Minvu; adjunta carta e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 6425 del 11-09-2017).

Con el fin de proteger los cimientos del inmueble y el carácter ambiental del cerro en el sector nororiente del MH Fuerte Nacimiento, se acuerda aprobar las modificaciones al proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 2076 del 21-06-2016. Ellas consisten, por una parte, en cubrir la zapata de cimentación del fuerte expuesta durante las labores de escarpe con una lámina de geotextil y sobre ella incorporar una cama de arena estéril antes de cubrir la zona con piedra chancada para evitar el daño del sustrato inferior de ladrillo. Por otra parte, se ajustará el ancho de las sendas peatonales a la realidad espacial, dada la condición de inestabilidad de los taludes existentes en terreno, para evitar la modificación del cerro. Finalmente se deberá remitir la planimetría de las modificaciones al proyecto.

9. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1126 del 26-09-2017, remite el informe de hallazgo arqueológico y propuesta de registro, levantamiento y puesta en valor, en el marco del proyecto "Restauración Parroquia San Ambrosio de Chanco", comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6842 del 27-09-2017).

Se acuerda dar conformidad a la propuesta de registro y levantamiento de los cimientos originales de la iglesia. Se recomendará presentar para revisión del CMN el material gráfico de difusión, con el objeto de aportar a dicha propuesta, indicando la importancia del relevamiento, difusión y puesta en valor propuesta. Además se solicitará que al final del proyecto se entregue una planimetría del MH con la ubicación y detalle de los hallazgos arqueológicos registrados en el marco de las obras de restauración.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

10. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1089 del 20/09/2017, solicita la revisión y aprobación del proyecto "Pavimentación Centro Cultural Gabriela Mistral, etapa 2", en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 201 a 207, ZT Plaza Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6688 del 21.09.2017)

La propuesta contempla la continuidad y uniformidad del sector mediante la pavimentación de calzadas, aceras y accesos a los estacionamientos del nuevo edificio, manteniendo los diseños de pavimentos existentes y la recuperación de los adoquines de calle Villavicencio.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Alfredo Sepúlveda Pizarro, arquitecto, por carta del 21.08.2017, solicita autorización para habilitar terraza descubierta en fachada principal del inmueble en Av. Chile España N° 240, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5811 del 21.08.2017).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 961 del 06.03.2017, conformando una terraza abierta en el antejardín, utilizando toldos removibles y habilitando una terraza cubierta en el sector norte. Se incluye pintura de fachada acorde a las tonalidades existentes en la ZT.

Se acuerda autorizar.

GENERALES

12. Se reitera el llamado a los Consejeros a participar en las actividades del Día del Patrimonio Cultural de los Niños y las Niñas, a realizarse el domingo 22 de octubre. Se insta a que tomen contacto con la ST CMN para recabar orientación sobre las actividades y visitar el sitio web www.diadelpatrimonio.cl que cuenta con información de las 300 actividades inscritas, entre las que se destaca la Fiesta del Adobe a realizarse en el Parque Quinta Normal.

13. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 25 de octubre y 8 de noviembre de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

14. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 16.35 horas.

Santiago, jueves 19 de octubre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN